

SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1820

Nasirido, para por el Rey la Constitución en 9 de Marzo de 1820  
Sanchez Maestro sangrador y médico facultativo en este  
Pueblo; y entre estos haya un secretario de los mismos nombres  
que actúe las diligencias, que ocurran, y sean necesarias  
a dicha Junta; a quienes se haga saber este nombramien-  
to para que lo acepten, y con arreglo a las leyes, que re-  
gen en la materia: orden con el mayor cuidado y quietud  
de la salubridad Pública, y de la conservación de las providen-  
cias, que estimen convenientes, siendo responsable de  
su cumplimiento a dicha Junta de sanidad, de todos los pro-  
juicios, que puedan resultar a la salud Pública por verden-  
cia, de omisión; y en este estado se quedó este acuerdo, y de los  
V.ros Asistentes a él firmaron los que supieron de que yo el

Secretario Certifico  
C. P. Tomas Moreno

Diego Perea  
el presente fue  
Alonso Fernandez  
C. Fernandez

Notif. y Aceptas.  
Seguidamente yo el Secretario hice saber el nombra-  
miento de Vocales de la Junta de Sanidad como se expresó  
en el acuerdo anterior a los referidos D. Thomas Moreno  
Presidente, D. Antonio Moreno Presbítero V. P., a Teoquino  
Balverde Hernandez Regidor, a Antonio Balverde Vezins,  
Ciudadano de este Pueblo, y a Nicolás Sanchez Maestro Sangra-  
dor único facultativo los que oída la Notificación, y entendi-  
dos los respectivos Empleos cada uno de por sí, y todos Jun-  
tos lo aceptaron, y se obligaron a cumplir con sus obligaciones

